

Nueva York, 16 de agosto del 2006
BOLETIN DE PRENSA

Organizaciones no gubernamentales denuncian el incumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW en la 36ª sesión del Comité

Los días 7 al 25 de agosto, en la sede de Naciones Unidas de Nueva York, se realiza el período de sesiones del Comité de la *Convención para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer*, mecanismo de monitoreo para el cumplimiento de dicha Convención. En esta ocasión México, presentará su sexto informe periódico y responderá los cuestionamientos planteados por el mismo Comité desde el mes de febrero pasado.

Como parte de la labor de vigilancia del cumplimiento del gobierno mexicano a la Convención y al Protocolo, las organizaciones firmantes acudieron a fin de proveer de información a las expertas del Comité sobre diversos temas de preocupación especial, a fin de que puedan tener una visión más completa sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en México, así mismo se les hicieron llegar diversos informes sombra y alternativos con una amplia documentación de los incumplimientos.

En este sentido, se ha destacado la falta de acceso a la justicia por parte de las mujeres que ven vulnerados sus derechos, llamando la atención de las expertas integrantes del Comité, en particular sobre los siguientes puntos:

1. La permanencia de actitudes discriminatorias y sexistas en la legislación y en los criterios utilizados por jueces, sitúa a las mujeres afectadas por violencia perpetrada por sus cónyuges o parejas en un mayor grado de vulnerabilidad y no garantizan medidas eficaces para sancionar a los maltratadores. La falta de armonización de legislación de los códigos penales de los estados para definir y sancionar el término de violencia provoca disparidad en la sanción del delito.
2. La ausencia de políticas públicas para erradicar la explotación de la prostitución y la trata de mujeres y niñas para la industria del sexo, en donde el Estado tendría que desalentar la demanda y castigar a los lenones y tratantes. Así mismo, la nula asistencia a víctimas y el insensible trato que reciben al denunciar, pues son tratadas como delincuentes. Se hizo especial énfasis en las violaciones a los derechos humanos de Lydia Cacho.

3. La situación de pobreza extrema en la que viven las mujeres indígenas y rurales que son víctimas de violencia y discriminación de género normalizado como un modelo socialmente aceptado, conlleva a que en un contexto de militarización, sean las mujeres indígenas las principales víctimas, especialmente en los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Veracruz. En particular, se denunciaron las circunstancias en que viven las mujeres en la zona del Bajío quienes no cuentan con posibilidades de sobrevivencia, al verse afectadas por la migración de sus parejas.
4. Ante el persistente problema de impunidad en los casos de feminicidio en México y la evidente falta de condiciones para su investigación en los estados, exigimos que la PGR a través de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con Actos de Violencia contra la Mujer en el País, ejerza su facultad de atracción para investigar y sancionar a los perpetradores de estos crímenes, incluyendo a los 177 funcionarios públicos que incurrieron en responsabilidad penal y administrativa. Asimismo, solicitamos la instrumentación de jurisprudencia de los organismos internacionales sobre la reparación integral del daño a las víctimas. También demandamos la creación de un registro público, único y confiable sobre el número de feminicidios y su magnitud a nivel nacional, lo que permitirá dar cuenta de las características del problema y establecer los mecanismos efectivos para su prevención.
5. La violencia sexual ejercida por miembros de la policía contra las mujeres en operativos policiacos, se mantiene en impunidad. El marco legal en materia de políticas de seguridad permite un margen de arbitrariedad en las acciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, contraria a las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos que afecta especialmente a las mujeres quienes se encuentran en una situación de franca vulnerabilidad en este tipo de operativos. Así, se continúa la discriminación y la violencia contra las mujeres por parte de las instituciones de impartición y procuración de justicia.
6. Ante la falta de acceso de las mujeres a servicios de aborto legal es necesario que el gobierno garantice este derecho a través de un marco legal a nivel federal así como de políticas públicas tendientes a asegurar la calidad de los servicios y la atención por personal capacitado y sensible tanto en el ámbito de la salud como en el de procuración de justicia.

En el contexto del 25^a aniversario de los compromisos contraídos y reconocidos por el Estado mexicano como parte de su ley suprema, se hizo un atento llamado a las expertas para que retomen las preocupaciones arriba planteadas y exhorten al gobierno mexicano a rendir cuentas sobre los resultados cualitativos de los programas y acciones que se han implementado para erradicar la discriminación contra la mujer, así como el efectivo cumplimiento de las recomendaciones del Comité emitidas desde hace más de cuatro años.

Las organizaciones firmantes nos congratulamos del interés mostrado por las expertas en torno a las graves violaciones a los derechos humanos de las mujeres en nuestro país, y estaremos atentas a las respuestas del gobierno mexicano.

Católicas por el Derecho a Decidir, Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" A.C., Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en Latino América y el Caribe y Defensoras Populares, A.C., Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C., Ipas México, Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer